ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

2019/3144 *Cargos a ejerer en régimen de dedicación exclusiva y parcial.*

Anuncio

D. Daniel Sánchez Cruz, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Iruela (Jaén).

Hace saber:

Que en el Pleno extraordinario celebrado el día 2 de julio de 2019, con asistencia de 9 de los 9 miembros que legalmente lo componen, entre otros, se adoptó el siguiente acuerdo:

I.- Parte Resolutoria.

Punto 8.- Aprobación, si procede, propuesta de la Alcaldía sobre cargos a ejercer en régimen de dedicación exclusiva y parcial.

Se da cuenta de la Propuesta del Alcalde-Presidente sobre cargos a ejercer con dedicación exclusiva y parcial y que es del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE RELACIÓN DE CARGOS DE LA CORPORACIÓN A DESEMPEÑAR EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL.

Tras la celebración de las elecciones locales el pasado día 26 de mayo de 2019 del presente año y siendo necesario para una mejor organización de los servicios y la óptima atención a las distintas áreas administrativas y de gestión, se ve conveniente y necesario efectuar nombramientos de cargos electivos en régimen dedicación exclusiva y parcial, por lo que se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Nombramiento y asignación de retribuciones para cargos desempeñados en régimen de dedicación exclusiva será la siguiente:

- Al Sr. Alcalde-Presidente, D. Daniel Sánchez Cruz: 1.738,73 euros netos al mes en catorce pagas al año, con una dedicación efectiva de lunes a viernes. El pago de dicha cantidad se reconoce con efectos retroactivos desde el día 16 de junio de 2019 y será actualizada en los mismo términos que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca para cada año a los funcionarios.

2º. Nombramiento y asignación de retribuciones para cargos desempeñados en régimen de dedicación parcial (50 % de jornada) será la siguiente:

- A la Sra. Concejala, Doña Olga Montiel Olivares: 583,72 euros netos al mes en catorce pagas al año, con una dedicación efectiva de lunes a viernes de 20 horas semanales. El

cve: BOP-2019-3144
Verificable en https://bop.dipujaen.es

pago de dicha cantidad se reconoce con efectos retroactivos desde el día 16 de junio de 2019 y será actualizada en los mismos términos que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca para cada año a los funcionarios.

3º. Dar de alta en la Seguridad Social a las personas anteriormente mencionadas asumiendo el Ayuntamiento el pago de las cuotas correspondientes a la cotización al Régimen de la Seguridad Social.

4º. Consignar en las correspondientes partidas presupuestarias de gastos del Presupuesto Municipal del ejercicio 2019 las citadas cantidades.

5º. Publicar en el BOP de Jaén de forma íntegra este acuerdo y en el tablón del Ayuntamiento, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

La Iruela, 20 de junio de 2019.
El Alcalde-Presidente,
Fdo. D. Daniel Sánchez Cruz.

Por parte del concejal del PP, D. Antonio de la Fuente, se agradece a la Alcaldía el esfuerzo realizado puesto que en la anterior legislatura además del Alcalde hubo dos concejales liberados y en esta legislatura se reduce una liberalización.

Tras la lectura se pasa a la votación del asunto que arroja como resultado que el Pleno de la corporación con la unanimidad de sus miembros presentes (9) adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Nombramiento y asignación de retribuciones para cargos desempeñados en régimen de dedicación exclusiva será la siguiente:

- Al Sr. Alcalde-Presidente, D. Daniel Sánchez Cruz: 1.738,73 euros netos al mes en catorce pagas al año, con una dedicación efectiva de lunes a viernes. El pago de dicha cantidad se reconoce con efectos retroactivos desde el día 16 de junio de 2019 y será actualizada en los mismo términos que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca para cada año a los funcionarios.

Segundo.- Nombramiento y asignación de retribuciones para cargos desempeñados en régimen de dedicación parcial (50 % de jornada) será la siguiente:

- A la Sra. Concejala, Doña Olga Montiel Olivares: 583,72 euros netos al mes en catorce pagas al año, con una dedicación efectiva de lunes a viernes de 20 horas semanales. El pago de dicha cantidad se reconoce con efectos retroactivos desde el día 16 de junio de 2019 y será actualizada en los mismos términos que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca para cada año a los funcionarios.

Tercero.- Dar de alta en la Seguridad Social a las personas anteriormente mencionadas asumiendo el Ayuntamiento el pago de las cuotas correspondientes a la cotización al Régimen de la Seguridad Social.

Cuarto.- Consignar en las correspondientes partidas presupuestarias de gastos del Presupuesto Municipal del ejercicio 2019 las citadas cantidades.

cve: BOP-2019-3144
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Quinto.- Publicar en el BOP de Jaén de forma íntegra este acuerdo y en el tablón del Ayuntamiento, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Iruela, a 05 de julio de 2019.- El Alcalde, Daniel Sánchez Cruz.

cve: BOP-2019-3144
Verificable en https://bop.dipujaen.es